

INFORME DEL COMISARIO

Quito, D.M., 31 de Marzo de 2015

A los señores Accionistas de:

RPS ANDINO RPSANDINO S.A.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías vigente, y en calidad de Comisario Principal de RPS ANDINO RPSANDINO S.A. se ha examinado el Balance General al 31 de Diciembre del 2014 y el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en la misma fecha.

Mi examen se realizó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente, misma que sustentada por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros examinados.

He verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionista y del Directorio. Considero que el Libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi examen he revisado y encuentro satisfactorio el sistema de control interno de la Empresa, en cuanto a seguridad, protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa, guardan los parámetros recomendados para este fin.

Los Estados Financieros son confiables, además han sido elaborados considerando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.

No se ha omitido el conocimiento de los puntos del orden del día de las Juntas Generales de Accionistas y de los Directorios realizados.

La convocatoria a la Junta General de Accionistas de la Empresa se realizó de conformidad con las disposiciones sociales vigentes.

En mi opinión, que está basada en lo anteriormente descrito, los referidos Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de RPS ANDINO RPSANDINO S.A. al 31 de Diciembre de 2014, y el resultado de sus operaciones expuesto en el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año 2014, de conformidad con las regulaciones legales, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente



María José Segovia
Comisario Principal